

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONALCusco, 29 DIC 2023 **Nº 1721 -2023- GR CUSCO/GERESA****EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

VISTO: El OFICIO Nº 2034 - 2023 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 28 de diciembre del 2023 y el INFORME Nº 085 -2023 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de diciembre del 2023, sobre la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud CLAS Anta, de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2º de la Ley Nº 28926 - en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la Evaluación Externa al Centro de Salud CLAS Anta, de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 14 al 16 de noviembre del 2023, habiendo aprobado con un puntaje de 80.9% como consta en el INFORME Nº 085 -2023 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de diciembre del 2023;

Que, mediante OFICIO Nº 2034 - 2023 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación

como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, al Centro de Salud CLAS Anta, de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte.

Estando a lo solicitado con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General y la oficina de asesoría jurídica de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 547 -2023-GR CUSCO/GR del 31 de octubre del 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CERTIFICAR el Centro de Salud CLAS Anta, de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el período del 16 de noviembre del 2023 al 15 de noviembre del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud CLAS Anta, de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

- | | |
|--|---------------------------------|
| • Lic. Bricett Flormaría Apaza Guevara | Presidente |
| • Lic. Uvaldina Pari Cereceda | Secretaria |
| • Nutr. Brith Anni Pumacayo Olivares | Secretaria Suplente |
| • Obst. Giorgia Estefani Laura Paz | Responsable Salud Materna |
| • M.C. Luis Emilio Quispe Aucca | Responsable Pediatría |
| • Lic. Sonia Milagros Vilchez | Responsable Etapa Vida Niño |
| • Lic. Zunilda Cisneros Barrientos | Consejería De Lactancia Materna |
| • Ps. Tania Yovana Sarmiento Espinoza | Responsable PROMSA |
| • Q.F. Luz Marina Huaman Pinares | Responsable Farmacia |
| • Tap Miguel Quispe Inca | Responsable Estadística |

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial al Centro de Salud CLAS Anta, de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Ernesto Chocanajaya Morales
GERENTE REGIONAL
CMP: 64016 RNA: 11265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
CUSCO, 29 DIC 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abg. Brigitte Ruzioka Ccahuana Choque
SECRETARIA GENERAL
ICAC. N° 7653